

|                                                                                   |                                                                                                                          |                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|  | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y<br/>ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P.</b><br><b>NIT. 800.121.567 - 5</b> | <b>CODIGO:</b>        | <b>F01-G-100</b>           |
|                                                                                   |                                                                                                                          | <b>VERSION:</b>       | <b>2</b>                   |
|                                                                                   | <b>GERENCIA</b>                                                                                                          | <b>ACTUALIZACION:</b> | <b>FEBRERO DE<br/>2024</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                                                                                      | <b>PAGINA 1</b>       |                            |

## RESOLUCIÓN NÚMERO 33 DE 2026

### “POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA”

El Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 26 del Estatuto de Contratación- Acuerdo No. 14 de 2022, en atención a la Ley 142 de 1.994, y demás normas concordantes. La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 029 del 26 de enero de 2026, EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E adoptó el marco jurídico integral que regula la contratación de la entidad en desarrollo de la Ley 142 de 1994, la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales y demás normas concordantes, reconociendo que la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo constituye una función esencial vinculada directamente a la salud pública y al saneamiento básico.

Que el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 establece restricciones a la contratación directa durante el periodo preelectoral; sin embargo, contempla excepciones relacionadas con la necesidad de garantizar la continuidad de servicios esenciales y funciones sanitarias del Estado.

Que la adquisición de medidores volumétricos para la optimización del sistema de micro medición del servicio de acueducto tiene naturaleza sanitaria, en tanto contribuye a la eficiencia, control técnico del recurso hídrico, reducción de pérdidas, sostenibilidad financiera del sistema y garantía de calidad y continuidad del servicio público esencial de agua potable, cuya suspensión o aplazamiento generaría afectaciones directas al equilibrio operativo y sanitario del sistema.

Que la presente contratación no persigue finalidad electoral alguna, sino que responde a una necesidad técnica, operativa y sanitaria indispensable e inaplazable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Corinto.

Gestión documental: Diana Marcela Villaquiran.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca

e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)

Nit. 800.121.567 - 5

|                                                                                   |                                                                                                                          |                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|  | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y<br/>ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P.</b><br><b>NIT. 800.121.567 - 5</b> | <b>CODIGO:</b>        | <b>F01-G-100</b>           |
|                                                                                   |                                                                                                                          | <b>VERSION:</b>       | <b>2</b>                   |
|                                                                                   | <b>GERENCIA</b>                                                                                                          | <b>ACTUALIZACION:</b> | <b>FEBRERO DE<br/>2024</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                                                                                      | <b>PAGINA 2</b>       |                            |

2. Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público en el área urbana del municipio de Corinto Cauca.
3. Que para el mejoramiento del sistema de acueducto del Municipio de Corinto se realizó un análisis de las causas que han generado la deficiencia en la medición del servicio de agua potable lo cual se genera a partir de las falencias en la micro medición por falta de instalación oportuna del equipo de medida e identificación de los usuarios potenciales; es de anotar que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, debe dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). En el sistema de acueducto de la red de distribución se presenta deficiencia en la micro medición efectiva para medir el consumo del servicio de agua potable en los diferentes sectores e inmuebles de la ciudad, lo cual no permite la realización de un balance hídrico entre la producción y distribución de este servicio.
4. Según datos generados del Sistema de Información Comercial "CONTROLBLOOD" la cobertura de micro medición efectiva correspondiente a los estratos 1, 2 y 3 equivalente al 75%, lo cual indica que de los 4.709 suscriptores registrados en la base de datos comercial "CONTROLBLOOD", 3.330 cuentan con el equipo de medida en correcto funcionamiento, 1023 suscriptores tienen el equipo de medida dañado y 331 suscriptores se benefician del servicio de agua tratada, pero que no cuentan con equipo de medida.
5. Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar es la "COMPRA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS TRANSMISION MECANICA CUERPO BRONCE Ø 1/2" X 115 mm "R200", PRE-EQUIPADO PN=150 P.S.I; INCLUYE ACOPLEROS Y CERTIFICACION DE PRUEBA INDIVIDUAL, EXPEDIDA POR LABORATORIO ACREDITADO EN COLOMBIA POR LA ONAC. PARA LA DISMINUCIÓN DE PERDIDAS DE AGUA, CUMPLIENDO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E".

Gestión documental: Diana Marcela Villaquiran.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca

e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)

Nit. 800.121.567 - 5



|                                                                                   |                                                                                                                          |                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|  | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y<br/>ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P.</b><br><b>NIT. 800.121.567 - 5</b> | <b>CODIGO:</b>        | <b>F01-G-100</b>           |
|                                                                                   |                                                                                                                          | <b>VERSION:</b>       | <b>2</b>                   |
|                                                                                   | <b>GERENCIA</b>                                                                                                          | <b>ACTUALIZACION:</b> | <b>FEBRERO DE<br/>2024</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                                                                                      | <b>PAGINA 3</b>       |                            |

6. Que se elaboró el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia soporte de la contratación, el cual establece que la Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E requiere adquirir 300 Medidores Volumétricos de ½" con el fin de lograr una medición más eficiente en los consumos mínimos y máximos de los usuarios y así disminuir las pérdidas por falta de medición y darle cumplimiento a lo establecido por la CRA y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD; Estudio previo en el que se indica la normatividad aplicable para el cumplimiento del contrato, el presupuesto y las obligaciones que adquieren las partes.
7. Para atender este compromiso la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, dispone de un presupuesto de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$37.485.000.00)** M/cte amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 30 de enero de 2026, expedido por el Profesional Universitario del Área Financiera y Administrativa.
8. **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos:
  - Ser persona natural o jurídica
  - No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E:

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación con Única Oferta de conformidad con el Acuerdo 14 de 2022, Estatuto de Contratación Interno, cuyo objeto es: **COMPRA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS TRANSMISION MECANICA CUERPO BRONCE Ø 1/2" X 115 mm "R200", PRE-EQUIPADO PN=150 P.S.I; INCLUYE ACOPLES Y CERTIFICACION DE PRUEBA INDIVIDUAL, EXPEDIDA POR LABORATORIO ACREDITADO EN COLOMBIA POR LA ONAC. PARA LA DISMINUCIÓN DE PERDIDAS DE AGUA, CUMPLIENDO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.** En armonía con el marco jurídico adoptado mediante Resolución No. 029 de 2026 y la Ley 996 de 2005, por tratarse de una contratación indispensable, necesaria e inaplazable para

*Gestión documental: Diana Marcela Villaquiran.*

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca

e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)

Nit. 800.121.567 - 5

|                                                                                   |                                                                                                                          |                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|  | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y<br/>ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P.</b><br><b>NIT. 800.121.567 - 5</b> | <b>CODIGO:</b>        | <b>F01-G-100</b>           |
|                                                                                   |                                                                                                                          | <b>VERSION:</b>       | <b>2</b>                   |
|                                                                                   | <b>GERENCIA</b>                                                                                                          | <b>ACTUALIZACION:</b> | <b>FEBRERO DE<br/>2024</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                                                                                      | <b>PAGINA 4</b>       |                            |

garantizar la continuidad del servicio público esencial y el cumplimiento de funciones sanitarias a cargo de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 38 del 30 de enero de 2026 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$37.485.000.00)M/cte**, que para el efecto expide el Profesional Universitario del Área Financiera y Administrativa de EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.

**ARTICULO TERCERO:** La Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pago anticipado previa presentación por parte del contratista la Factura de Venta Electrónica o Documento Soporte de acuerdo a las cantidades de suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

- a) Certificación de cumplimiento realizada por el supervisor.
- b) Informe de actividades por parte del Contratista.
- c) Factura de Venta Electrónica o Documento Soporte.
- d) copia de la certificación que acredite que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

**ARTICULO CUARTO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE SE EXIGEN AL CONTRATISTA:**

- Suministrar oportunamente los micro medidores con los certificados de calibración correspondientes y registros antifraude requeridos por la Empresa EMCORINTO ESP.
- Garantizar y responder por la calidad de los elementos suministrados para el objeto contratado.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- Cumplir de buena fe el objeto del contratado.
- Prestar el servicio objeto de este contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

*Gestión documental: Diana Marcela Villaquiran.*

*Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca*

*e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)*

*Nit. 800.121.567 - 5*



|                                                                                   |                                                                                                                          |                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|  | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y<br/>ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P.</b><br><b>NIT. 800.121.567 - 5</b> | <b>CODIGO:</b>        | <b>F01-G-100</b>           |
|                                                                                   |                                                                                                                          | <b>VERSION:</b>       | <b>2</b>                   |
|                                                                                   | <b>GERENCIA</b>                                                                                                          | <b>ACTUALIZACION:</b> | <b>FEBRERO DE<br/>2024</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                                                                                      | <b>PAGINA 5</b>       |                            |

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E y además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Entregar la correspondiente factura de venta, discriminando la cantidad, el producto y el valor.
- Suministrar lo indicado en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.
- Responder en los plazos que la Empresa establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja constancia expresa de que la contratación aquí justificada no persigue finalidad electoral alguna y se enmarca dentro de las excepciones legales previstas en la Ley 996 de 2005 para la garantía de la continuidad de servicios públicos esenciales y funciones sanitarias.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Corinto Cauca, a los dos (02) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

**HOVER ADRIAN PRADO OTELA**  
**GERENTE**

Gestión documental: Diana Marcela Villaquiran.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca

e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)

Nit. 800.121.567 - 5